

SECRETARIA DE ECONOMIA**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-036-SCFI-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-W-036-SCFI-2021, ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANÁLISIS QUÍMICO DETERMINACIÓN DEL MANGANESO-MÉTODO FOTOMÉTRICO (CANCELARÁ A LA NMX-W-036-SCFI-2003).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII y 37, fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones" (CTNNAA) con número de SINEC: 20210513181314607.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Francisco Petrarca número 133, Piso 9, Colonia Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México, teléfonos: 5555317907, 5555312614 y 5555313176 y/o al correo electrónico: imedal@imedal.org.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-W-036-SCFI-2021	Aluminio y sus aleaciones-Análisis químico determinación del manganeso-Método fotométrico (Cancela a la NMX-W-036-SCFI-2003).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método fotométrico para determinar la cantidad de manganeso presente en las aleaciones de aluminio.	
a) Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable para determinar contenidos de manganeso entre 0.005% y 1.500%.	
b) Para los casos especiales de aleaciones con un contenido de silicio mayor que 1% y un contenido de manganeso menor que 0.100%, y	
c) El presente Proyecto de Norma Mexicana no es aplicable a las aleaciones de aluminio que contengan estaño, antimonio, bismuto y zirconio.	

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, **Eduardo Montemayor Treviño**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-10C-UL-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-S-10C-UL-2021, SEGURIDAD CONTRA INCENDIO-CONJUNTOS DE MONTAJE DE PUERTAS CONTRA INCENDIO-MÉTODO DE PRUEBA DE PRESIÓN POSITIVA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado “*Underwriters Laboratories Inc*” (UL), por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Seguridad contra Incendios y Dispositivos Salvavidas, con número de SINEC: 20210906154531359.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Blas Pascal 205 2do. Piso, Código Postal 11510, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, al teléfono: 55 3000 5400 y/o al correo electrónico: UL.StandardsMexico@ul.org.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-S-10C-UL-2021	SEGURIDAD CONTRA INCENDIO-CONJUNTOS DE MONTAJE DE PUERTAS CONTRA INCENDIO-MÉTODO DE PRUEBA DE PRESIÓN POSITIVA.
Síntesis Los métodos de prueba establecidos en el presente Proyecto de Norma Mexicana tienen por objeto generar datos suficientes que permitan determinar la idoneidad de los conjuntos de montaje de puertas para su uso en lugares donde se requiere una protección contra incendios de una duración determinada. Asimismo, estos métodos están destinados a evaluar la capacidad de un conjunto de montaje de puertas para permanecer en un vano durante una exposición de prueba predeterminada. Las pruebas realizadas de acuerdo con los métodos descritos en el presente Proyecto de Norma Mexicana tienen el objetivo de registrar el rendimiento durante la exposición a tal prueba; pero tales pruebas no son determinantes de la idoneidad para el uso después de la exposición al fuego.	

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, **Eduardo Montemayor Treviño**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-GT-56002-IMNC-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-GT-56002-IMNC-2020, GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN-ORIENTACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones II, III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C." (IMNC), a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Gestión de la tecnología IMNC/CTNN 10, con número de SINEC-20200729195119977.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C." (IMNC), que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono: 55 5546-4546, ext. 6150, Fax 55 5546 4546 y/o a los correos electrónicos: ventadenormas@imnc.org.mx y venta_normas@imnc.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: industriasdiversasdgn@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-GT-56002-IMNC-2020	Gestión de la innovación-Sistema de gestión de la innovación-Orientación.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona orientación para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la innovación aplicable en toda organización establecida. Es aplicable a:	
a) las organizaciones que buscan el éxito sostenido mediante el desarrollo y la demostración de su capacidad para gestionar eficazmente las actividades de innovación para lograr los resultados previstos;	
b) los usuarios, los clientes y otras partes interesadas que buscan tener confianza en la capacidad de innovación de una organización;	
c) las organizaciones y partes interesadas que buscan mejorar la comunicación a través del entendimiento común sobre qué es lo que constituye un sistema de gestión de la innovación;	
d) los proveedores de capacitación, evaluación o consultoría en temas de gestión de la innovación y sistema de gestión de la innovación;	
e) los diseñadores de políticas que buscan una mayor eficacia de los programas de soporte dirigidos a la capacidad de innovación y competitividad de la organización y al desarrollo de la sociedad.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, **Eduardo Montemayor Treviño**.- Rúbrica.